

## CONVERGENCIAS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN SUFIJALES (A PROPÓSITO DE *-alis(-aris) /-arius*)\*

*C. Arias Abellán*  
*Universidad de Sevilla*

Sobre la base de una función dominante común para ambos sufijos (*-alis (-aris) /-arius*), la de formación de adjetivos a partir de sustantivos, estudiamos los mecanismos de diferenciación, analizando sus bases de derivación y los sustantivos normalmente determinados por ambos tipos de derivados.

From a common main function for both suffixes (*-alis (-aris) /-arius*), which is the formation of adjectives derived from nouns, we study the distinguishing mechanisms, by means of the analysis of their derivation "bases" and types of nouns usually modified by adjectives derived with those suffixes.

I. En el ámbito de la sufijación adjetival hay todavía pendiente una tarea de investigación destinada a aclarar los mecanismos relacionales capaces de explicarnos aspectos tan controvertidos como las convergencias e incluso confusiones de algunos sufijos.

\* Este trabajo es parte de una investigación (más amplia) que he realizado en el *Institut del The-saurus Linguae Latinae* (Enero-Julio de 1991, con una subvención de la D.G.I.C.Y.T.).

El punto concreto del que nos vamos a ocupar en este trabajo concierne al "Suffixwechsel" que afectó a las series sufijales *-alis (-aris) / -arius* formadoras ambas de denominativos encuadrados tradicionalmente en el grupo de términos indicadores de "Zugehörigkeit". Este "Suffixwechsel", documentado en casos tan llamativos como en la siguiente corrección de la *Appendix Probi (primipilaris non primipilarius)*, que fue explicado por Paucker<sup>1</sup> sobre la base de una total identidad entre ambos sufijos, y que fue aclarado por Leumann<sup>2</sup> sobre la base de las confusiones morfológicas de los neutros plurales de *-aris* y *-arius* (responsables por lo demás de confusiones flexionales del tipo *parentaliorum*)<sup>3</sup>, pretende ser aclarado en este trabajo desde una perspectiva funcional o relacional.

En este terreno de las funciones sufijales vamos a seguir fundamentalmente las aclaraciones teóricas establecidas por M. Fruyt<sup>4</sup>, basadas en conceptos de la lingüística moderna a partir de los cuales reciben luz y coherencia aspectos que en los estudios tradicionales de la derivación no quedaban del todo aclarados, pese a la abundancia de sus datos.

Si concebimos la operación de derivación como una traslación entre un punto de partida (base de la derivación) y un punto de llegada (derivado) y si se conjugan las perspectivas semánticas y sintáctica, el sufijo es portador, en cualquier tipo de derivación, de una de las tres modificaciones siguientes:

a) De una modificación exclusivamente semántica en los casos en que base y derivado pertenecen a la misma categoría gramatical (*canere / cantare*)

b) De una modificación sintáctica pero no semántica en los casos en que la base queda transformada en otra categoría gramatical por la acción del sufijo, sin que se opere ninguna adición sémica entre base y derivado (*rex / regius*)

c) De una modificación a la vez sintáctica y semántica cuando el sufijo altera la categoría gramatical de la base y además aporta cierta información semántica (*pecunia / pecuniosus*, "abundancia")<sup>5</sup>.

Según los criterios que acabamos de exponer, las series sufijales que pretendemos analizar son portadoras de una misma función de carácter sintáctico consistente en la traslación de un sustantivo a la categoría de adjetivo, ya que sirven para derivar esencialmente denominativos<sup>6</sup>. Pero dada la pervivencia de ambas series a

<sup>1</sup> Paucker, 38.

<sup>2</sup> Leumann, 30, 299.

<sup>3</sup> Leumann, 30, 451.

<sup>4</sup> Fruyt, 18, 12-16.

<sup>5</sup> Fruyt, 18, 12 ss.

<sup>6</sup> Cf. Leumann, 30, 299-300 donde se recogen las derivaciones (absolutamente minoritarias y tangenciales) de otras bases gramaticales y 350-51 para el mismo hecho con *-alis (-aris)*. Dado que ésta es la función básica de ambos sufijos, y desde luego, la única que comparten y que afecta a su concurrencia, que es el aspecto que aquí pretendemos aclarar, nos hemos limitado en este trabajo a los términos denominativos, descartando formaciones deadjetivales tipo *duplicarius* (de *duplex*) o *anaglyptarius* (de *anaglyptus*), deverbales tipo *honorarius* (de *honorare*), extensiones de expresiones

lo largo de toda la latinidad y puesto que la lengua no suele aceptar la existencia simultánea de dos elementos -del nivel que sea- sin adoptar algún medio de diferenciación, para indagar los mecanismos de selección que el sistema lingüístico utilizó en el manejo de una y otra serie sufijal, vamos a considerar dos aspectos más en el análisis de ambos sufijos: el carácter de la base de derivación (en adelante BD) y el de los sustantivos determinados por estos derivados (en adelante SD). Con la observación de estos factores no hacemos sino seguir las sugerencias de Leumann, quien a mediados de este siglo nos advertía sobre la posible influencia de las palabras base de derivación en los diversos tipos de pertenencia señalados por los adjetivos de "Zugehörigkeit" -campo en el que este filólogo integra nuestras dos series sufijales-<sup>7</sup> y, sobre todo, atendemos las siguientes ideas de M. Fruyt: "Si le critère de la fonction est le plus important, on doit parfois tenir compte d'un second facteur hiérarchiquement inférieur: la nature sémantique de la base de dérivation... La nature sémantique du substantif déterminé..."<sup>8</sup>).

Para nuestra investigación hemos trabajado sobre textos de las inscripciones de Hispania (por ser un corpus representativo de los ámbitos en que se dan con más frecuencia estos derivados, ya que *-arius* predomina en el campo de los nombres de oficios y soldados y *-alis (-aris)* en el de los colectivos religiosos o nombres de magistraturas), aunque sin descartar -en algunos puntos- el análisis de otros tipos de textos. Respecto a los epígrafes, hemos consultado, para un primer acercamiento a los datos, la obra de Olcott sobre sustantivos y adjetivos en este tipo de latín<sup>9</sup>, repertorios como *L'Année Epigraphique* (= *AE*) y lógicamente, los volúmenes del CIL concernientes a Hispania. Sobre estas bases, hemos intentado completar nuestra información en lo referente a la Bética mediante la consulta de algunas monografías aparecidas en los últimos años sobre esta zona, y también con la lectura de obras referentes a otras zonas<sup>10</sup>. Es muy posible que falten adjetivos portadores de los sufijos que pretendemos contrastar, puesto que no hemos despojado el corpus epigráfico de Hispania en su totalidad. Este hecho no nos parece demasiado importante, ya que nuestro interés reside básicamente en lo lingüístico y para ese fin contamos con el número de casos suficiente para captar la tipología general de ambos tipos, tipología que con casi total seguridad se repetiría en cada término nuevo que tomáramos en consideración<sup>11</sup>. Por esta misma razón nos hemos limita-

adverbiales, tipo *primipilaris* (cf. Leumann, 28,36), deadjetivales procedentes de compuestos (tipo *contubernalis* y *quinquennalis* (Leumann, 28, 34), o términos como *sodalis* y *fecialis (fetialis)* cuya base de derivación no es clara. Hemos descartado también términos con base griega no suficientemente latinizada, tipo *illychiniarius* y aquellos casos en que los derivados funcionan como *nomina* o *cognomina* o forman parte de designaciones de meses.

<sup>7</sup> Leumann, 29, 145.

<sup>8</sup> Fruyt, 18, 17.

<sup>9</sup> Olcott, 34.

<sup>10</sup> Hemos consultado los números 2, 3, 6, 15, 16, 20, 21, 23, 31, 32, 37, 41, 45 de la lista bibliográfica.

<sup>11</sup> Nos parecen totalmente acertadas las ideas de Ernout recogidas en la siguiente cita de su trabajo sobre *-osus* (12,9): "est toujours possible de découvrir dans un texte ou dans un glossaire inconnu ou

do a la ejemplificación de cada forma adjetival con sólo uno o un par de textos, señalando más sólo en los casos en que fueran representativos de algún uso especial digno de ser tenido en cuenta.

Con las observaciones -teóricas y documentales- precedentes abordamos pues sin más dilación el estudio textual epigráfico comenzando por la serie en *-arius*.

II. Estamos totalmente de acuerdo con Leumann cuando al inicio de las líneas que en su Morfología dedica a este sufijo nos recuerda que: “mit *-arius...* werden gebildet denominative Adjektiva nur von Sachbezeichnungen; von Personenbezeichnungen allein insoweit als die Personen als Sachen betrachtet werden”<sup>12</sup>.

II.1. Los textos epigráficos nos nos aportan ningún adjetivo derivado de nombre de “persona”, siendo las BD regularmente sustantivos “inanimados o de cosa” (generalmente de carácter concreto), como podemos observar en los siguientes ejemplos representativos del empleo adjetival de nuestro sufijo:

- II 1199 *negotiantis ferrari*
- II 3749 *argent (ario) uasclario*
- II 4468 *collegia Kalendarium et Iduaria*<sup>13</sup>
- II 4468 *annona frumentaria*
- II 5439 (L. Urs. c. LXXVI, 1) *figlinas teglarias*
- II 5439 (L. Urs. c. XCVIII, 5) *iumenta plaustraria*
- ATEH 26 *artifex mar[mor]arius*
- AE 1977, 458 *faber lapidari[us]*
- II 1737 *medicus ocularius* (y II 5055)
- ATEH 29 *marmorarius signuarius*
- II 2011 *seruis stationariis*
- II 1481 *diffusori oleario* (entre otros textos)<sup>14</sup>

mal étudié un adjectif nouveau. Mais ces découvertes ne seraient jamais très nombreuses, et ne changeraient pas l'aspect général du type, et les modes de son emploi”.

<sup>12</sup> Leumann, 30, 297. En esta línea debemos interpretar los derivados de nombres de animales, ya que en sus usos más recurrentes (observables en los Tratadistas de Agricultura) son considerados como “cosas” que son cuidadas por guardianes (tipo *gallinarius*), o en determinados recintos (tipo *gallinarium*).

<sup>13</sup> El nombre de estos *collegia* puede obedecer a que éstas eran las fechas en que se reunían (cf. TLL, VII, s.v. *iduarius*, col. 238, 50-51: “*collegia quae kalendis idibusue uniuscuiusque mensis coibant opinatus est Mommsen*” o a que celebraran rituales referentes a estas fechas (Olcott, 34, 155).

<sup>14</sup> cf. otras referencias de *olearii* en González, 22.

Dado que en todos los ejemplos la BD es de tipo “inanimado” y el sustantivo determinado de carácter “animado” (persona), la relación que se establece entre este último sustantivo y el de la BD es de tipo “poseedor—poseído” respectivamente (es decir, “ser humano que posee hierro y negocia con él” en el caso de *negotians ferrarius*, “ser humano que trabaja en la piedra” en el caso de *faber lapidarius* etc.), con lo cual se confirman las lúcidas palabras de M. Fruyt: “si la base porte les sèmes “inanimé”, elle désigne le “possédé” et le substantif déterminé le “possesseur”, personne, animal, parfois objet”<sup>15</sup>.

II.2. Pero en los textos epigráficos el uso adjetival de nuestro sufijo es minoritario comparado con su frecuencia como sustantivo. Esta tendencia a la sustantivación, destacada por la bibliografía más moderna<sup>16</sup> y erigida ya como nota distintiva frente a la serie en *-aris* por gramáticos latinos como Carisio (*gramm.* 1.77.1 *cubicularius est custos cubiculi, cubicularis uero lectus cubiculo aptus*), pretende ser ahora reexaminada y puesta en conexión con el tipo de relación adnominal previamente destacado: dado que las BD implican el ámbito de posesión de los SD por los adjetivos en *-arius*, no puede extrañarnos que tales sustantivaciones se canalicen por dos vías básicas: a) una primera, muy cercana a los *nomina agentis*, que se suele dar cuando el nombre determinado contiene el sema “ser humano”, caso en que la relación “poseedor—poseído” se orienta hacia el sentido de “que tiene algo”, “que se ocupa en algo” etc. b) otra segunda de indicación de nombres de lugar, cuando el nombre determinado contiene los semas de “inanimado”, situación en la que tal relación de “poseedor—poseído”, se concreta en la línea de “que contiene algo”, “lugar en el que hay algo”, etc.<sup>17</sup>. Y puesto que toda sustantivación supone una fijación formal en lo que respecta a la categoría género, pasamos a analizar tal proceso comenzando por las sustantivaciones del masculino.

II.2.1. Son éstas las más frecuentes en nuestros textos, originándose con ellas sobre todo sustantivos de nombres de profesiones (privadas o públicas) y nombres del ámbito militar, encuadrables los primeros en el *sermo plebeius* y los segundos en el *sermo castrensis*<sup>18</sup>. El proceso de sustantivación está relacionado -como acabamos de decir- con los semas de la BD (“sustantivos inanimados de carácter concreto”) y con los SD (en este género masculino mayoritariamente de tipo “animado” y, más concretamente, “ser humano”), elementos ambos con los cuales podemos comprender, sin ningún problema, el paso de un sintagma “ser humano que tiene (el objeto indicado por el sustantivo base de la derivación)” al de un

<sup>15</sup> Fruyt, 18, 17.

<sup>16</sup> Cooper, 7, 70 ss.; Staff, 42, 5; Leumann, 30, 298-99; sobre la sustantivación del adjetivo en latín planteada de un modo general, cf. Arias Abellán, 1.

<sup>17</sup> Cf. para estas dos funciones, Nichols, 33, 60-61.

<sup>18</sup> Cooper, 7, 71.

mero sustantivo indicador de un nombre de “oficio” cuando el sintagma subyacente contiene un nombre del tipo *faber*, o indicador de un nombre del ámbito militar cuando el sustantivo es del tipo *miles*<sup>19</sup>.

II.2.1.1. Si nos atenemos en primer lugar a los sustantivos de profesiones, debemos decir que los textos epigráficos nos muestran nombres referentes a actividades de carácter más bien privado y, en menor medida, nombres de actividades públicas o de la administración.

II.2.1.1.1. Los nombres de profesiones privadas son el resultado de las sustantivaciones de adjetivos en *-arius* procedentes de sintagmas con sustantivos alusivos a un oficio más o menos intelectual o manual como *artifex*, *opifex*, y *faber*<sup>20</sup>, o con nombres alusivos al proceso de distribución como *negotiator*, documentándose igualmente designaciones que se refieren a ambos procesos -de producción y distribución- conjuntamente<sup>21</sup>. Pueden ordenarse en los apartados siguientes:

a) Un grupo de términos hace referencia a oficios de carácter artístico o artesanal, e implican primitivos sintagmas nominales con sustantivos como *artifex* en los casos de *musicari[us]* (II 2241), *[e]xodi[ar]ius* (II 65) y *lyricarius*. Aunque de índole distinta, podemos integrar aquí también las voces *testamentarius* (II 1734) y *notarius* (II 3119) por su carácter privado y por ser integrables dentro del concepto de *artifex*<sup>22</sup>. Con sustantivos como *opifex* y *faber* habría que contar en un grupo más amplio que organizamos según los ámbitos artesanales a que hacen referencia. Son nombres:

- De profesiones relacionadas con el metal como *argentarius* (*in leg.Vipasc.* 5181.34), *plumbarius* (II 6108), *clauarius* (II 5812.26), *aerarius* (II 2238;

<sup>19</sup> Fruyt, 18, 18.

<sup>20</sup> *Artifex* es un compuesto de *ars* y alude, por tanto, a la posesión de una habilidad adquirida por el estudio o la práctica (Ermout- Meillet, 48, s.v. *ars*) pudiendo aplicarse a cualquier tipo de oficio o profesión; *opifex* es compuesto de *opus* y parece aludir más a un obrero o artesano (Ermout- Meillet, 645, s.v. *opus*); *faber* es el obrero especializado en material duro (Ermout-Meillet, 208, s.v. *faber*) frente a los *factores* o *figuli* que trabajarían materiales blandos como *cera*, *arcilla* etc. (Kuehn, 27, 21). Parece pues que *artifex* es el término más genérico y que entre éste y *opifex* (con una carga de carácter manual) podría darse la polarización de *ars mechanica* (*opifex*) / *ars liberalis* (*artifex*).

<sup>21</sup> Según Kuehn (27, 4) era normal que: “*omnes fere opifices a se fabricatas res ipsos uendere solitos esse notum et nonnulla nomina ... et mercatorem et opificem significant*”.

<sup>22</sup> Cf. TLL, VIII, s.v. *musicarius*, col. 1702, 70: “*i.q. musicam tractat*”; TLL, V, 2, s.v. *exodiarius*, col. 1541, 22: “(*ab exodium*) *i.q. histrio*”; tradicionalmente se ha leído *loricarius* en lugar de *lyricarius* y esta es la lectura de CIL II 3359. Sería en este caso un fabricante de lorigas (TLL, VII, s.v. *loricarius*, col. 1678, 43: “*i.q. opifex loricarum*”). Nosotros seguimos aquí la opinión de H. Gimeno Pascual (ATEH, 55) quien recoge la lectura de A. Stylow *lyricarius*, explicándolo como profesional del espectáculo que interpretaría trozos líricos. Estaría pues en la línea de *exodiarius*, voz que para Cooper (7, 71) es representativa del *sermo circensis*; sobre *testamentarius*, cf. opinión de Mommsen *ad.tit.* “*qui testamenta scripsit*”; *notarius* es “quien toma nota”, “taquígrafo” (cf. W. Morel., RE, suppl. VII, col. 586, s.v.) de modo que estos dos últimos términos responden al concepto de *artifex* que hemos recogido en nota 20; añadimos aquí la forma *uicarius* (II 957; 1198; 6091) o “esclavo comprado por otro como suplente” (cf. K. Schneider., RE, VIII, A2, s.v. col. 2044 ss.) por su difícil integración en otros apartados.

*in leg. Vipasc.* 5181.34; RIT 441; AE 1971.181), *brattarius* (ATEH 13); *scaurarius* y *testarius* (*in leg. Vipasc.* 5181.46)<sup>23</sup>.

— De trabajos relativos a la piedra como *lapidarius* (II 2404;2772), *marmorarius* (II 133; 1724; ILER 5723; IRC 120) y *serrarius* (II 1131)<sup>24</sup>.

— De términos relacionados con el campo de los tejidos como *pectenarius* (II 5812.17)<sup>25</sup>.

— O del campo de la construcción como *tegularius* (II 5439, *L. Urs. c.* LXXV,1) y *putarius* (ATEH 42)<sup>26</sup>.

b) Un segundo apartado estaría formado por términos como *spartarius* (II 1774), *situlari[us]* (II 3442) y *aliarius* (IRCB 85), es decir nombres de vendedores en cuya sustantivación tendríamos que aceptar la presencia originaria de sustantivos del tipo *negotiator*, *negotians*, *mercator* e incluso *diffusor*<sup>27</sup>.

c) En un tercer grupo cabría agrupar voces alusivas a las dos actividades anteriores, es decir de *artifices* et *negotiatores* conjuntamente, como *uesti[arius]* (II 2240), *sagarius* (ATEH 60), *centonarius* (cf. *centonari[orum]*, II 1167), *purpurarius* (II 2235) y *margaritarius* (II 496), como representativos de estas actividades

<sup>23</sup> Cf. Forcellini, VIII, 738, s.v. *plumbarius* “*qui opera ex plumbo facit*”; Forcellini, I, 651, s.v. *clauarius*: “*qui clauos...facit*”; De Ruggiero (DEAR), I, p. 312, s.v. *aerarius* “*nelle iscrizione ricorre spesso per indicare in generale il lavoratore di metallo*”; *scaurarius* es la persona que trabaja con los escombros de una mina, es decir, un fundidor (OLD, 1700, s.v. : *one involved in some way with the slag in a mine, perh. a smelter*) y es término derivado de *scoria* (en los epígrafes también *scaurea* o *scuria*); *testarius* en fin, es término problemático -en cuanto a la relación significativa con su base de derivación (*testa*)-. Estudiado de manera detenida por Gimeno Pascual (ATEH,57-59), quien llega a la conclusión de que podría tratarse de trabajadores ocupados en los residuos seleccionados previamente por los *scaurarii*.

<sup>24</sup> Los *lapidarii* son trabajadores de la piedra o canteros (TLL, VII, 2,2, s.v. *lapidarius*, col. 942, 11-12: “*i.q. lapicida*”); *marmorarius* es el trabajador del mármol (TLL, VIII, s.v. *marmorarius*, col. 412, 19-21: “*i.q. opifex marmoris, plerumque de sculptoribus; de eis, qui pavimenta uel crustas ponunt poliuntque*”); *serrarius* es el que utiliza la sierra o el que hace sierras (Forcellini, IV, 335, s.v. *serrarius*: “*qui serra secat....etiam, qui serras facit*”). En el caso que citamos el objeto dedicado en la inscripción es una placa de mármol, así que el término podría referirse a un trabajador del mármol que se sirve de la sierra para la división de bloques (Gimeno Pascual, ATEH, 27).

<sup>25</sup> Cf. TLL, X,1, s.v. *pectinarius*, col 904: “ 1. *i.q. pectines fabricat, reficit*; 2. *i.q. lanam purgat*”; H. Gimeno Pascual (ATEH, 54) se inclina por la segunda solución del *Thesaurus* (“cardador”) ya que en el epígrafe que citamos aparece asociado contextualmente a *fullones*.

<sup>26</sup> Cf. Forcellini, IV, 675, s.v. *tegularius*: “*qui tegulas facit*”; Ernout-Meillet, 547, s.v. *puteus*: *putearius*: “*puisatier*”.

<sup>27</sup> *Spartarius* puede ser un *nomen* o aludir a una “profesión”. Tanto en el CIL (cf. *comment. ad. tit.*: “*spartarius non uidetur appellatiuum esse*”) como en Olcott (34, 169: “*collector of, or dealer in broom*”) encontramos datos para inclinarnos por lo segundo; *sitularius* es (según Forcellini, IV, 394, s.v.): “*qui situla aquam haurit et uendit*”; sobre *aliarius*, cf. Fabre-Mayer-Rodá (IRCB, 131): “*la lecture aliarius, qui établit un hapax, mais peut être confrontée par les relevés du Thesaurus Linguae Latinae et diverses mentions de caractère topographique nous invite à voir dans le dédicant un marchand ou un producteur d'aïl et non un joueur de dés, comme la lecture alearius pouvait l'indiquer*”. La diferencia con el grupo anterior consiste fundamentalmente en que lo que se hace aquí es básicamente vender un producto sin que ello implique un trabajo de carácter artesanal en la materia que se distribuye.

en los ámbitos de la confección (los tres primeros) de la tintorería (el segundo) y de la joyería (el último)<sup>28</sup>.

d) En un último apartado, en fin, citaríamos formas como *naucularius* (II 1180), *lyntrarius* (II 1182), *scapharius* (II 1168;1169;1180;1183) y *caudicarius* (cf. *caudic(arius)*, II 260; *codficario*], II 25), del ámbito de la conducción de naves, del comercio marítimo, y en cuya sustantivación habrían actuado primitivos sintagmas con los sustantivos *exercitor* y *negotiator*<sup>29</sup>.

II.2.1.1.2 Las sustantivaciones representativas de profesiones administrativas y, por tanto, de un carácter más público, son menos frecuentes en los textos objeto de nuestro análisis. Contamos con las formas *arcarius* y *tabularius*. Son en concreto los *arcarii XX libertatis* (cf. *ark(ario) (uigesimae) lib(ertatis)*, II 4187) y los *arcarii XX hereditatium (a[rk(arius)] (uigesimae) her(editatium)*, II 2214); los *tabularii*, a su vez, pueden tener diversas funciones: encargados de las finanzas en las secciones provinciales, los *tabularii prouinciaie* (II 485; 4089; 4181), encargados de la administración de los impuestos de la herencia, los *tabularii XX hereditatium* (II 3235;4184), y hasta encargados de las escuelas de gladiadores (cf. *tabul(arius) ludi*, II 4519), y de las finanzas de las ciudades (II 1480)<sup>30</sup>.

Tras esta larga lista, tendríamos que insistir en la unidad del proceso lingüístico: se trata siempre de la supresión de un sustantivo “animado”, cuyos semas se

<sup>28</sup> El término *uestiarius* es propiamente (Forcellini, IV, p. 966, s.v) un “*uestiarius negotiator*” aunque no pueda descartarse que realizara otras actividades paralelas a las de un sastre o planchador (Forcellini, *ibid.*, “*seruus uel libertus cui uestium cura commissa*”); un *sagarius* es (Forcellini, IV, 193, s.v.) un “*sagorum negotiator aut artifex*”; los *centonarii* se ocupaban en principio de (De Ruggiero (DEAR), II, 1, 180, s.v) “*il mestiere di fabricare e vendere quelle grossolane coperte da letto, o schavine, ch'erano conteste di vari pezzi di vecchie stoffe (centones) e adoperate dalla gente piu povera*”, aunque por el uso de estos *centones* en la extinción de incendios se originara el empleo de esta denominación para aludir a un colegio de utilidad pública; en cualquier caso, debieron existir siempre los artesanos y vendedores de estas piezas para el trabajo de los bomberos; los *purpurarii* son tanto los tintoreros como los que comercian y venden la ropa teñida (OLD, 1523, s.v.); en el término *margaritarius* no puede descartarse tampoco una labor previa artesanal junto a la posterior de distribución o venta (TLL, VIII, s.v, col 393, 46: “*qui margaritas tractat uel uenumdat*”).

<sup>29</sup> Cf. TLL, VII, 2, s.v. *lyntrarius*, col. 1468, 80: “*i.q. exercitor lintrium (scapharius sim.)*”; Forcellini, IV, 244, s.v. *scapharius*: “*qui scaphis nauigando negotiator*”; *codicarius* es un derivado de *caudica* (Ernout-Meillet, 130, s.v. *codex* “*barque creusé dans un tronc d'arbre*”), cuya función es aclarada así en el diccionario de De Ruggiero (DEAR, II, 1, 316, s.v. *codicarii*): “*si dicevano così quei barcauoli, che trasportavano merci su zattere*”; quizá sería posible integrar en este grupo una forma como *portonarius* documentada en una inscripción de Córdoba (Ibáñez Castro, 25). El autor nos habla de la posibilidad de que se trate de un derivado de *porta*, caso en que aludiría a un “custodiador de una puerta”, o de *portus*, caso en que podría referirse a un “marinero que transportara a los viajeros a la otra orilla del río”. Si admitiéramos el primer significado, tendríamos un doblete de la forma *ostiarius* (AE 1962.53). Se trata, sin duda, de una forma sobre la que habría que aclarar primero algunos aspectos morfológicos para dilucidar la base de derivación y con ello, su significado, aspectos que postergamos para un estudio más pormenorizado.

<sup>30</sup> En principio, un *arcarius* es un encargado de la administración económica (cf. TLL, II, s.v., col. 438, 46: “*qui ad arcam i. pecuniam pertinet*”). Los de nuestros epígrafes (cf. De Ruggiero, DEAR, I, 632 ss.) trabajan bajo las órdenes de los adjudicatarios de los impuestos sobre la herencia (*uicesima hereditatium*) y de la liberación de esclavos (*uicesima libertatis*). Sobre los *tabularii*, cf. Sachser., RE, IV, A2, s.v. col. 1969 ss. y especialmente 1975 ss.



transfieren al derivado, dando como resultado un nombre de profesión (casi un *nomen agentis*) caracterizado por el ámbito señalado por el radical de la derivación en *-arius* (*lapidarius*, del ámbito de la “piedra”, *arcarius* de la “administración económica”, *mercennarius*, in leg. *Vipasc.* 5181.49, receptor de una “paga” etc.).

II.2.1.2. El segundo bloque de sustantivaciones de términos en *-arius*, lo constituyen:

a) Términos del ámbito militar referentes a nombres de soldados, muy productivos en el *sermo castrensis* y acogidos también en el latín culto del género historiográfico<sup>31</sup>. Estas sustantivaciones siguen teniendo la misma base lingüística que las del apartado anterior: puesto que -como nos lo señalaba Leumann- con este sufixo se forman básicamente derivados de nombres de “cosa”, de los sintagmas formados por un sustantivo como *miles* y un adjetivo en *-arius*, se deduce siempre una relación de pertenencia (entre el sustantivo regente y el de la base de la derivación) del tipo “poseedor — poseído”, de modo que de un conjunto como *miles frumentarius* (“soldado que se ocupa en el trigo”) se pasa con toda facilidad -ya sin la presencia de *miles* - al sustantivo *frumentarius* (II 4154) (“soldado que sale a hacer provisión de trigo”, “forrajeador”). A este mecanismo responden voces como *tesserarius* (II 2610) *c(ornicularius)* (II 4166), *uexillarius* (II 2552), *actarius* (II 2663), *b(ene)ff(iciarius) co(n)s(ularis)* (II 4153)<sup>32</sup> etc.

b) Términos como *quaestionarius* (II 4156), referente a la administración de justicia en el ámbito castrense<sup>33</sup>.

c) Nombres de gladiadores como *esse(diarius)* (AE 1962, 49) y *retiarus* (AE 1986,379) en los que el sustantivo base de la derivación (*rete*, *essedum*) indica el objeto utilizado para sus respectivas funciones<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Cooper, 7, 148-49.

<sup>32</sup> Nuestras consultas lexicográficas apoyan de modo absoluto nuestras premisas teóricas: el contenido de la base del derivado en *-arius* indica siempre: a) la función del soldado (OLD, 739, s.v. *frumentarius*: “soldier sent to look for corn, forager, *frumentator*; ibid. 1931, s.v. *tesserarius*: “a soldier appointed to circulate the tessera with the password from the commander”; De Ruggiero, DEAR, I, 62, s.v. *actarius* como encargado de los *acta militaria*) b) una característica del mismo (De Ruggiero, DEAR, II, 1216-17, s.v. *cornicularius* en donde es definido como soldado portador de un *corniculum* o “decorazione militare in forma di due piccole corna fissata sulla parte anteriore del ‘elmo - secundariamente “un graduato con incarichi speciali nell ‘esercito” -; A. Neumann, DKP, V, 1242-43, s.v. *uexillarius*: “Der Träger des *uexillum* war der *uexillarius - uexillum* : Feldzeichen des röm. Heeres”-; *beneficiarius* o soldado perteneciente al “staff” del gobernador provincial y receptor de un *beneficium* con el que se libraba de los deberes del soldado común, y en fin *legionarius* (II 3273) o soldado que prestaba sus servicios en la legión).

<sup>33</sup> Cf. A. von Domaszewski-B. Dobson, 9, 39 y 73.

<sup>34</sup> Cf. A. Neumann, DKP, II, 375, s.v. *essedarius*: Der Wagenkämpfer des *essedum* hiess... *essedarius*; A. Neumann, *ibid.* 803, s.v. *gladiatores*: “Es gab z.B. *retiarus*, die ein Netz und einen Dreizack als Waffen führten”. En algunos casos, la base de derivación señala una característica: así ocurre en *gregarius* cuando - como en II 6278, (*S.C.Ital. de pret. glad.* 38 - 40) - designa a los gladiadores más comunes o peores (en clara referencia a *grex*).

II.2.2. Las sustantivaciones del género femenino son realmente escasas en los textos epigráficos. Un ejemplo seguro, *lintearia* (II 4138 a), otro menos [*pur*]p<*u*>*raria* (IRC 139) señalan oficios femeninos, en cuyo origen subyace un sustantivo *mulier* indicador del *nomen agentis* cuya función se concreta mediante el sustantivo base de la derivación (*linteum* y *purpura* respectivamente)<sup>35</sup>. Un tercer caso, *ferraria* [*ferrariar[um]*] ( *in leg. Vipasc.* 5181.34), comporta la omisión del término *fodina*, de modo que el resultado de la sustantivación es ahora un nombre de lugar (integrable en el grupo de las “Erzgruben” recogido por Leumann)<sup>36</sup>.

II.2.3. Las sustantivaciones del neutro, para terminar, representan designaciones de lugares (los “Gebäude und Räume” señalados por Leumann) en los que se puede encontrar el concepto designado por la base derivativa en los casos de *aluarium* (II 2242) y *columbarium* (II 2002), y de dones (los “Gebühren und Geschenke” de Leumann) en el caso de *salarium* (II 1163), confirmándose aquí también los motivos apuntados para las sustantivaciones de otros géneros: el nombre sobre el que se forma el derivado supone el dominio poseído por el sustantivo regente, originándose la sustantivación en base a primitivos sintagmas con sustantivos indicadores de lugar en *aluarium* y *columbarium*, o con términos como *donum* en *salarium*<sup>37</sup>.

Para hacer una síntesis del sufijo *-arius* antes de pasar al análisis de la serie en *-alis* (*-aris*), recogemos así su comportamiento:

BD “INANIMADO” (casi siempre concreto) +SD “ANIMADO” (ser humano), tipo *negotians ferrarius*

(en algunos casos, menos frecuentes, SD “INANIMADO”, tipo *annona frumentaria*).

La omisión del sustantivo “animado” nos aclara las sustantivaciones de “profesiones” (fundamentalmente en masculino, pero también en femenino) y nombres de soldados; la de los sustantivos “inanimados”, nos aclara las sustantivaciones de nombres de lugar (femeninos o neutros) y de regalos, impuestos etc. (neutros).

III. La serie sufijal *-aris* no representa ningún sufijo independiente “sondern nur dissimilatorisches Wechselform zu- *alis* hinter *l*-haltigem Nominalstamm”<sup>38</sup>

<sup>35</sup> Sobre *purpuraria*, cf. nota 28. Esta restitución propuesta por J. González, fue sugerida ya por Hübner (CIL II 873). El término *lintearius* es interpretado por De Ruggiero (DEAR IV, 1939, s.v.) como tejedor y comerciante. Sobre este oficio ejercido por mujeres, cf. Olcott, 34, 174 y Alföldy (RIT), 7.

<sup>36</sup> Sobre *ferraria*, cf. TLL, VI, s.v. col. 571, 69-70: “*i.q. ferri fodina (sust. fem.)*” y Leumann, 30, 298.

<sup>37</sup> Cf. TLL, I, 2, s.v. *aluarium*, col. 1786,63: “*ab aluus*” y CIL. II *comment. ad tit.*: “*de occupatione agri, in quo aluaria fiant, intellegendum est*”; sobre *columbarium*, cf. TLL, III, s.v. col. 1733,72: “*auiarium columbarium*”, y col. 1734, 5-6: “*i.q. cauerna aedis, in quo ollae cinerum reponuntur, ollarium*” (significado este último de nuestra inscripción); para *salarium*, Ernout- Meillet, 589, s.v. *sal*: “*somme donnée aux soldats pour acheter leur sel, par suite ‘solde, salaire’*”.

<sup>38</sup> Leumann, 30, 351.

así que nos parece más correcto estudiarla con el sufijo de base *-alis* en relación al cual es sólo una variante fonéticamente condicionada.

Esta serie (con sus dos formas fonéticas) se distingue de la anterior por tener como BD sustantivos de una naturaleza mucho más amplia, ya que pueden contener el sema “animado” (persona) y también “inanimado”.

III.1. En el primer apartado de adjetivos con BD “animado” es más frecuente la combinatoria BD “animado” + SD “inanimado” (concreto o abstracto) y lo ordenamos en los siguientes apartados semánticos:

a) Adjetivos derivados de términos de carácter cultural o religioso representables por *flaminalis* (*honores flamin[al]es*, IRB 49)<sup>39</sup>.

b) Términos derivados de nombres de persona representativos de la organización política de la sociedad romana como *decurionalis* (*ornamenta decurionalia*, II 2017), *duumviralis* (*Huirales honor(es)*, IRB 47, *Hjuirali potest(ate)*, II 1306), *consularis* (*praetorii consularis*, II 4076)<sup>40</sup>.

c) Adjetivos derivados de nombres de persona alusivos a la organización jurídico-social de la sociedad romana como *coniugalis* (*coniugali*, sc. *societate*, AE 1986.364) y *hospitalis* (*tessera hospitalis*, II 5763)<sup>41</sup>.

(La combinatoria BD “animado” + SD “animado” afecta sólo a la forma *Augustalis* que suele determinar a sustantivos como *flamen* (II 3271), *sodalis* (II 4508) y *seuir* (II 1733)<sup>42</sup>).

En todos estos sintagmas se invierte la situación respecto a lo observado en la serie en *-arius* ya que las BD son ahora de tipo “animado” y “posesoras” (cf. *honores flaminales*: “honores del flamen”), pero hay que destacar también la inclinación del nuevo sufijo a seguir radicales que marcan una pluralidad, un gremio o

<sup>39</sup> Con el sintagma *honores flaminales* se hace alusión “alla dignitá e ai privilegi che si consegno col potere” (De Ruggiero, DEAR, III, 946) y no necesariamente al poder mismo; cuando se trata de la concesión de tales honores a alguien ya muerto, tal otorgamiento podía significar ser honrados en los funerales o recibir cultos posteriores como un *flamen* (cf. De Ruggiero, DEAR, III, 949 a propósito de *honores aedilicii* y *duumvirales*).

<sup>40</sup> Con *ornamenta decurionalia* se indican, sin duda, los “Ehrenprivilegien” de tal institución concedidos a personas que no tenían necesariamente que haber ejercido el cargo (cf. H. Volkmann, DKP, IV, 345-46, s.v. *ornamenta*); los *honores duumvirales*; fórmula frecuente en las inscripciones de la Tarraconense, suponen igualmente la concesión de los derechos honoríficos del duunvirato a personas que no han ejercido tal magistratura (De Ruggiero, DEAR, III, 949, s.v. *honores*); con *praetorium consulare* se hace referencia aquí al “Amtsbau des Statthalters der Hispania citerior in der Provinzhauptstadt Tarraco” (Alföldy, RIT, 18).

<sup>41</sup> La *tessera hospitalis* era intercambiada por *hospites*, normalmente un particular que era recibido como *hospes* por una ciudad o comunidad, o también dos comunidades que se otorgaban mutuamente el *hospitium* (Cagnat, 8, 338-39).

<sup>42</sup> El término *Augustalis* procede del título *augustus* otorgado a Octaviano; con los sintagmas *seuir augustalis*, *flamen augustalis*, *sodalis augustalis* se indican asociaciones sobre cuya identidad no existe total unanimidad en la investigación historiográfica (un buen estado de la cuestión en R. Duthoy, 10).

corporación de tipo religioso (cf. *flamines*), político (cf. *duumviri*) o jurídico-social (cf. *hospites*) -e incluso a determinar sustantivos caracterizados por el mismo principio de colegialidad como *sodales* (*augustales*) y *seuiri* (*augustales*)<sup>43</sup>-, con lo cual se opera aquí cierta generalización y abstracción en la indicación de los poseedores (y la pertenencia), ya que éstos son considerados más que como miembros individuales, como elementos representativos de asociaciones o grupos. Esta abstracción -traducible con los términos de “relativo a” -es la que nos explicaría sintagmas del tipo *honores duumvirales* en los que debemos captar un tipo de posesión generalizante y abstracta- quizás sería mejor hablar aquí de una “pertenencia”- (cf. “los honores propios de la institución duumviral”) y no ya una posesión concreta del *duumvir*<sup>44</sup>, o casos como el de *Augustalis* cuando califica a *flamines*, *sodales*, *seuiri* aludiendo a asociaciones de tipo magistral y cultural relativas no ya sólo a Augusto, sino a la institución augustal o imperial en general.

Las sustantivaciones del tipo *augustalis* (en referencia a gremios culturales relativos a la augustalidad) se explicarían así sin ninguna dificultad. Y en la misma línea se aclararían las del tipo *consularis* (“antiguo consul”), producidas a partir de sintagmas del tipo *uir consularis*, en los que tendríamos que interpretar el radical del adjetivo no con una referencia concreta sino más bien como señalador del “poder o institución consular” (“representante de la institución consular”)<sup>45</sup>.

Resumimos, pues, recordando la tipología de la serie sufijal *-alis* (*-aris*) en los términos hasta aquí analizados:

BD “ANIMADO” + SD “INANIMADO” (“concreto” o “abstracto”, tipo *praetorium consulare*, *coniugalis societas*) (la combinatoria con SD “ANIMADO”, tipo *sodalis augustalis*, abarca a menos adjetivos), destacando que esta combinatoria supone exactamente el caso inverso de *-arius* (donde nos topábamos mayoritariamente con BD “inanimado” + SD “animado”) e insistiendo en la inclinación a seleccionar en las BD (y a veces también en los SD) una naturaleza semántica de tipo plural o corporativo, o como lo ha señalado Onnis<sup>46</sup> una “partecipazione ad un istituto, giuridico o religioso, ad una data forma di vita collettiva”.

III.2. Pero esta serie contiene un conjunto de formaciones derivadas de sustantivos de carácter “inanimado” que pasamos a analizar con la idea de indagar si es en este dominio (común con la serie en *-arius*) donde podemos localizar las

<sup>43</sup> En referencia al carácter corporativo de las bases de estos adjetivos, cf. De Ruggiero, DEAR, III, 139 ss. s.v. *flamen*; A. Neumann, DKP, I, 1417-20, s.v. *decurio*; H. Chantraine, DKP, II, 176-78, s.v. *duoviri*; H. Hausmaninger, DKP, I, 1293-94, s.u. *consul*; G. Winkler, DKP, V, 153, s.v. *seuiri*; G. Radke, *ibid.*, 246, s.v. *sodales Augustales*.

<sup>44</sup> Cf. nota 40 y los comentarios realizados a propósito de *honores flaminales* (nota 39) y *ornamenta decurionalia* (nota 40).

<sup>45</sup> Del mismo tipo, sustantivaciones como *duumviralis*, *flaminalis*, etc.

<sup>46</sup> Onnis, 35, 474.

convergencias que habrían posibilitado un intercambio entre ambas series. Las BD son ahora de tipo “concreto” y “abstracto”, mientras que en *-arius* predominaban las de tipo “concreto”. Teniendo en cuenta este hecho y la naturaleza de los SD podemos hacer tres apartados:

a) BD “INANIMADO” (concreto) + SD “ANIMADO” (ser humano”, “divinidad”) que se organizan en los dos grupos semánticos siguientes:

- Epítetos de divinidades como *balnearis* de *Fortuna* (II 2701; 2763), *uiales* de *Lares* (II 2518) y *compitalis* de *Mercurius* (*Mercurio ç[om]pitali*, IRCL 20) enmarcables en la línea de la frecuente asociación de este sufijo a nombres de tipo religioso (festividades como *Carmentalia*, *Saturnalia*, etc., apelativos de dioses como *Dialis*, *Cerialis*, etc.).
- Calificativos de términos pertenecientes al ámbito político administrativo como *monetalis* determinando a *triumuir* (II 4509; 4510).

En este apartado de BD “inanimado” + SD “animado” se nos repite la relación “poseedor”—“poseído” observada ya con el grupo de *-arius* coincidente con este esquema. Tal es la relación que se da en *balnearis*, *uiales* y *compitalis*, donde los radicales *balnea*, *uia* y *compita* nos señalan los lugares objeto de protección (y de ubicación de su veneración) de los nombres de divinidades determinados por los mismos<sup>47</sup>, y tal es el caso también de *monetalis*, caso en que la base de derivación (*moneta*) indica el objeto en que se ocupa el sustantivo determinado por el adjetivo (*triumuir*)<sup>48</sup>. Si desde el punto de vista de su función (traslación del sustantivo a la categoría de adjetivo) y desde la perspectiva de la naturaleza de sus BD y de los SD tendríamos que admitir una total equivalencia con la serie en *-arius*, creemos que la lengua aplica aquí sus mecanismos distintivos, operando de nuevo con una visión “generalizadora” de los radicales (los sustantivos *balnea*, *uia* y *compita* son contemplados en sentido plural) y operando, además, con un proceso seleccionador basado en el contenido semántico específico de los nombres determinados por ambos sufijos, reservando a *-arius* para la calificación preferente de sustantivos indicadores de “oficios” o escalones inferiores de la administración y lo militar, y situando a *-alis* en los colectivos de lo religioso o de gremios administrativos y políticos de rango superior<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> Sobre el apelativo *balnearis* aplicado a *Fortuna*, cf. De Ruggiero, DEAR, I, 963, s.v. “predicato piu proprio di quello di uirilil, che era dato anche alla Fortuna, in quanto aueva un culto speciale nei bagni, invocata dalle donne insieme con Venere”; sobre *compitalis*, cf. TLL, III, s.v. col. 2074, 57: “in compito cultus”; *uia* es siempre un epíteto de los dioses Lares “plaçés sur la route” (Ernout- Meillet, 731, s.u. *uia*).

<sup>48</sup> Los *tresuiri monetales* eran funcionarios encargados de la impresión de monedas (cf. H. Vretska, DKP, V, 938-39, s.v. *tresuiri*).

<sup>49</sup> En relación a estos procedimientos distintivos, cf. Fruyt, 18, 18 ss.; estamos totalmente de acuerdo con Baehrens, 5, 121 cuando nos señala esta distinción de rango social entre los niveles normalmente designados por *-arius* y los de *-aris*.

b) BD “INANIMADO” (concreto) + SD “INANIMADO” (concreto):

- Términos determinativos del sustantivo *corona* como *muralis* (II 1086) y *uallaris* (II 6145) pertenecientes a la esfera de lo militar.
- Voces integrables en el ámbito de la vida agrícola o de indicaciones geográficas, campo en el que la serie sufijal que nos ocupa cuenta con representantes de tanta raigambre como *riualis* y *rualis* y que en los epígrafes se representa por casos como *limitalis* (II 5439, *L.Urs. c. CIII, 2, fossa limitalis*) o *fluualis* (*[fluui]a[li]bus aquis*, II 4911).

Se trata también ahora de una zona parcialmente coincidente con *-arius*, serie sufijal en la que se podía dar esta combinatoria entre BD y SD. Pero mientras que con *-alis* (*-aris*), la BD es concebida como “posesora” (cf. por ejemplo, *aqua fluualis*, “agua perteneciente al río”), en los sintagmas paralelos en *-arius* se daba la relación inversa (cf. *fodina ferraria*, “mina que posee hierro”). Además se produce también aquí una suerte de “extensión semántica” en la consideración del elemento radical, paralela a la vista en los grupos anteriores, siendo contemplado éste, más que en su significado concreto propio, en un sentido “abstracto” (recordemos que en *muralis* y *uallaris*, los radicales *murum* y *uallum* señalan no un lugar sino un hecho relacionado con ese lugar, puesto que las *coronae murales* y *uallares* eran concedidas por la primera escalada del muro de una fortaleza enemiga o el primer ataque a un campo hostil respectivamente; de modo paralelo habría que entender *limes* que parece acercarse al sentido de *limitatio* en el sintagma *fossae limitales*)<sup>50</sup>.

c) el resto de las formaciones responden al esquema BD “INANIMADO” (abstracto) + SD “ANIMADO” e “INANIMADO”. Son términos como *triumphalis* (*[t]riumphalia ornamenta*, II 4508), *censualis* (*tabulari censualis*, II 4248; *ob legationem [c]ensualis*, II 4208), *salutaris* (*collegium salutare*, CILAH 28; *salutarium rerum*, II 6278, *S.C. Ital. 21*; *salutaribus remedis*, II 6278, *S.C. Ital. 24*), y *mortalis* (*uixisti fato mortalis*, II 4315, l.12-13), pudiendo incluirse respectivamente en los dominios de lo militar (*triumphalis*), de lo jurídico y/o sacro (*censualis*, *salutaris*) y en el ámbito de la vida y el destino (*mortalis*)<sup>51</sup>. Dado el carácter abs-

<sup>50</sup> Para las *coronae murales* y *uallares*, cf. W. Eisenhut, DKP, I, 1322-23 s.v. *corona*; para *limitalis*, cf. De Ruggiero, DEAR, I, 1379, s.v. *limites*.

<sup>51</sup> Cuando califica a *ornamenta*, *triumphalis* apunta a los privilegios que “statt des Triumphs, der nur dem Kaiser zustand, verdiente Feldherren erhielten” (H. Vollmann, DKP, IV, 345-46, s.v. *ornamenta*); *censuale* hace referencia con *tabularium* a “ein Archiv, in dem die Unterlagen des *census* aufbewahrt wurden” y con *legatio* “war unzweifelhaft eine *legatio*, die mit den Folgen eines *census*, vermutlich mit Beschwerden der Provinzialen gegen Entscheidungen infolge des *census*, zu tun hatte” (cf. Alföldy, RIT, 183); *salutaris* es término que cuando califica a *collegium* apunta a “asociaciones creadas para velar por las necesidades funerarias de sus miembros, y en segundo término a rendir culto a la divinidad protectora” (cf. González, CILAH, 77 y Etienne-Fabre-Léveque, 14, 62); tiene razón J. González cuando nos recuerda que con el vocable *salutare* (derivado de *salus*) debe interpretarse *boni ominis causa*, es decir, que con la base del derivado se intentan ocultar los aspectos funerarios de

tracto de los radicales de estos derivados, se deja ver ahora con especial intensidad esa “difuminación” o “abstracción” de la relación de “pertenencia”, vista ya en los apartados anteriores y que marca un contraste entre esta serie sufijal y la en *-arius*. Se trata de adjetivos traducibles con los términos de “relativo”, “concerniente a” (más en la línea de una idea de “pertinencia”), situándose - en casos como, por ejemplo, *mortalis* y *salutaris* - en la frontera de elementos propiamente adjetivales o cualitativos que trascienden el estatuto de elementos denominativos (o señalamientos de una referencia sustantiva). *Mortalis* y *salutaris* contienen, en efecto, además de las ideas de “con muerte” y “con salud”, una referencia, casi más intensa, a notas como “humano”, “perecedero”, o “bueno”, “favorable” respectivamente, notas éstas que pertenecen en exclusiva al ámbito significativo del adjetivo, y que nada tienen que ver con un señalamiento sustantivo.

Resumimos ahora la situación de los adjetivos en *-alis (-aris)* derivados de sustantivos “inanimados” destacando la escasez de los de carácter concreto y la mayor frecuencia de los “abstractos” (situación inversa a la que se daba en *-arius*) y la inclinación a operar en las bases de derivación cierto tipo de “extensión o generalización” semántica paralela a la “pluralización” que observábamos en los derivados de “animados” (personas).

IV. Desde el análisis del material epigráfico referente a las series sufijales que pretendíamos contrastar, y retomando aquella advertencia de Leumann sobre la derivación de *-arius* a partir de sustantivos indicadores sólo de “cosas”, establecemos las siguientes conclusiones:

a) Un dominio privativo de la serie en *-alis (-aris)*, el de los adjetivos derivados de radicales indicadores de “animados” (“personas”).

b) Una zona común a ambas series, la de los derivados de sustantivos indicadores de “inanimados”. En esta zona común actúan, sin embargo, como mecanismos de selección y diferenciación los hechos siguientes: 1º, una mayor preferencia para los de tipo “concreto” en *-arius* y para los de tipo “abstracto” en *-alis (-aris)*; 2º, respecto a la naturaleza de los sustantivos mayoritariamente determinados por ambas series, una mayor recurrencia para los de tipo “animado” (“persona”) por parte de la serie en *-arius* y un reparto más equilibrado entre lo “animado” (“personas”, “divinidades”) y lo “inanimado” en la segunda serie; 3º, en los casos

estas incorporaciones. Además de *mortalis*, los epígrafes nos muestran tres usos de *natalis*, pero como sustantivo (II 2552: *ob natale(m) aqu[il]ae uexillarior(um)*; II 255: *ob natales signor(um) uexillarior(um)*; II 6183: *ob na[t]allem aquilae*). Adjetivo aplicado sólo a *dies* y derivado de *natus* (“el recién nacido”), aunque relacionado significativamente también con *natus* (“nacimiento”) y *nascor* (Leumann, 28, 37) conoce enseguida la sustantivación -por elipsis de *dies-* con los contenidos de “día del nacimiento”, o, metafóricamente, “día (o aniversario) de la fundación”, significado este último de nuestros epígrafes (OLD, s.v.).

de coincidencia en la naturaleza de las BD y SD, veámos operar como mecanismo diferenciador la noción de “pertenencia” más “abstracta” para la serie de *alis* (-*aris*), noción para la que podría cuadrar mejor el concepto de “pertinencia” (caso de, por ejemplo *fodina ferraria*, “mina de hierro” frente a *corona muralis* “corona concerniente a la escalada del muro”) o diferenciaciones procedentes de los sistemas léxicos en los que usualmente se integran uno u otro sufijo<sup>52</sup> (caso de *negotians ferrarius*, “oficios”, frente a *triumuir monetalis* “administración”).

c) La frecuente vecindad de la serie en *-alis* (-*aris*) con radicales “inanimados abstractos”, o su recurrencia con bases de carácter “animado” (personas) de tipo “pluralizante” o “gremial” conseguía difuminar su referencia a un elemento sustantivo concreto, dotándola de un valor “generalizante” en muchos casos más cercano al estatuto de elemento cualificador que al de propiamente determinativo<sup>53</sup>, visible en algunos de nuestros adjetivos (*mortalis*, *salutaris*) y observable con toda nitidez -fuera ya de las fronteras de los textos epigráficos- en sintagmas como *animus puellaris* (OVID. *fast.* 4,433), *ancillare artificium* (CIC. *Tusc.* 5,58), en los que los dos adjetivos han prescindido de una referencia directa a sus bases *puella* o *ancilla*, para cargarse de los semas “tierno” y “sórdido” respectivamente; visible igualmente en algunos casos de concurrencia sufijal tras una misma base como en los casos de *bestialis natio* (SIDON. *APOL. epist.* 4,1) / *bestarius ludus* (SEN. *ep.* 70,22) en los que *bestialis* equivale a *ferus*, mientras que *bestarius* se comporta como equivalente exacto de un genitivo (*bestiarum ludus*); y visible, en fin en la mayor capacidad de la serie en *-alis* (-*aris*) para la formación de adverbios de modo, tipo *sacrificio regaliter facto* (LIV.42,51,2), capacidad esta última que resuelve casos de concurrencias como la de , por ejemplo, *temporaliter* para *temporalis* frente a la ausencia de adverbio en *temporarius*.

d) La mayor vecindad de la serie en *-arius* con radicales de tipo “inanimado” y “concreto” nos explicaría, por el contrario, su mayor equiparación con el estatuto de elementos determinativos o comportadores constantes de una referencia sustantiva y concreta.

e) Todos estos mecanismos no consiguen evitar del todo que en la zona común de derivación, la de los sustantivos “inanimados”, se produzcan casos -muchos menos de los que a primera vista podría pensarse- de sinonimias tipo *pecunialis* (*ris*) / *pecuniarius*.

f) Serían estas convergencias, unidas a las coincidencias morfológicas de los neutros plurales de los derivados en *-arius* con los de la variante sufijal *-aris*, las que nos explicarían el intercambio sufijal del que nos hemos ocupado.

<sup>52</sup> Sobre el influjo de este factor en otros adjetivos denominativos, cf. Ch. Kircher, 26.

<sup>53</sup> Nos referimos a la diferencia entre adjetivos “cualificadores” o propios, que denotan cualidades no expresables por otros elementos de la lengua (como, por ejemplo, *bonus*) y aquellos que dependen de otros miembros del léxico de la misma lengua (derivados) y cuya función es la de relacionar el sustantivo determinado por el adjetivo con el elemento presente en la base de la derivación (sustantivo en el caso de denominativos, verbo en el de deverbativos) (cf. para estas ideas, Untermann, 44).



Concluimos nuestro análisis afirmando que la consideración de todos estos factores corrige la visión equivocada de Paucker al interpretar este intercambio como basado en una total "identidad" y enriquece la explicación de Leumann limitada a una mera confluencia formal entre ambas series.

BIBLIOGRAFÍA (y ABREVIATURAS)

1. ARIAS ABELLÁN, C., "La sustantivación del adjetivo en latín", *Estudios Humanísticos* 8 (1986)79-85.
2. ATENCIA PÁEZ, R., *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera -Málaga)* (Málaga 1988).
3. RIT: ALFÖLDY, G., *Die römischen Inschriften von Tarraco (Text)* (Berlin 1975).
4. ALFÖLDY, G., *Die römischen Inschriften von Tarraco (Tafeln)* (Berlin 1975).
5. BAEHRENS, W.A., *Sprachlicher Kommentar zur vulgärlateinischen Appendix Probi* (Halle 1922).
6. ERI : CANTO DE GREGORIO, A., *La epigrafía romana de Itálica* (Madrid 1985).
7. COOPER, F.T., *Word formation in the roman Sermo plebeius* (New York 1975).
8. CAGNAT, R., *Cours d'Epigraphie latine* (Rome 1976).
9. DOMASZEWSKY, A. von.- DOBSON, B., *Die Rangordnung des römischen Heeres* (BJ Beih.14) (Köln 1967).
10. DUTHOY, R., "Les Augustales", *ANRW* II, 16, 2, 1254-1309.
11. DKP: *Der kleine Pauly. Lexicon der Antike auf Grundlage Pauly's Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* (herausg. von K. ZIEGLER und W. SONTHEIMER), 5 vols (München, 1979). El Pauly - Wissowa no abreviado se cita con la abreviatura habitual *RE*.
12. ERNOUT, A., *Les adjectifs latins en -osus et en- ulentus* (Paris 1949).
13. ERNOUT, A.- MEILLET, A., *Dictionnaire Etymologique de la langue latine* (Paris 1967).
14. ETIENNE, R.- FABRE, G.- LÉVEQUE, P. et M., *Fouilles de Conimbriga* (Paris 1976).
15. IRCB: FABRE, G., -MAYER, M.- RODA, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. I. Barcelona (sauf Barcino)* (Paris 1984).
16. IRCL: FABRE, G., -MAYER, M.- RODA, I., *Inscriptions romaines de Catalogne. II. Lérida* (Paris 1985).
17. FORCELLINI, Aeg., *Lexicon Totius Latinitatis* (.nunc vero curantibus F. Corredini et J. Perin.. secunda impressio anast. confecta quartae editionis a. a. 1864- 1926) (Patavii 1965).
18. FRUYT, M., *Problèmes méthodologiques de dérivation à propos des suffix latins en ...cus* (Paris 1986).
19. ATEH: GIMENO PASCUAL, H., *Artesanos y técnicos en la epigrafía de Hispania* (Barcelona 1988).
20. IRC: GONZÁLEZ, J., *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz* (Cádiz 1982).
21. CILAH : GONZÁLEZ, J., *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, I : Huelva* (Sevilla 1989).
22. GONZÁLEZ, J., "Nueva inscripción de un *diffusor olearius* en la Bética", *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad. II Congreso* (Madrid 1983) 183-191.

23. HÜBNER, A., *Inscriptiones Hispaniae Christianae* (Berlín 1871) (Supplementum, 1900).
24. CIL (II): HÜBNER, A., *Corpus Inscriptionum latinarum* (Berlin 1869) (Supplementum, 1892).
25. IBÁÑEZ CASTRO, A., "Lápida funeraria de Córdoba", *Actas del I Congreso español de estudios clásicos, Jaén 1981* (Jaén 1982) 247-49.
26. KIRCHER, Ch., "Le rôle des "microsystèmes lexicaux" dans la constitution des adjectifs dérivés de substantifs", *SLCS* 17(1989) 637-654.
27. KUEHN, G., *De opificum romanorum condicione privata quaestiones* (Halis Saxonum 1810).
28. LEUMANN, M., *Die lateinischen Adjektiva auf -lis* (Strassburg 1917).
29. LEUMANN, M., "Gruppierung und Funktionen der Wortbildungssuffixe des Latein", *MH* 1(1944) 129-51.
30. LEUMANN, M., *Lateinische Laut- und Formenlehre* (München 1977).
31. MARINER BIGORRA, S., *Inscriptiones hispanas en verso* (Madrid 1952).
32. IRB: MARINER BIGORRA, S., *Inscriptiones romanas de Barcelona* (Barcelona 1973).
33. NICHOLS, E. W., "The semantic of the termination -ario", *AJPh* 50 (1929) 40-63.
34. OLCOTT, G. N., *Studies in the Word formation of the latin inscriptions (Substantives and Adjectives)* (Rome 1898).
35. ONNIS, L., "Sulle formazione latine in -ali", *AFLC* 30 (1966-67) 459-483.
36. OLD: *Oxford Latin Dictionary* (Oxford 1968).
37. PASTOR - MUÑOZ, M.- MENDOZA EGUARAS, A., *Incripciones latinas de la provincia de Granada* (Granada 1987).
38. PAUCKER, C.V., "Materialien zur lateinischen Wörterbildungsgeschichte V, Die nomina derivativa auf -alis (- aris) und - arius ", *ZVS* 27(Neue Folge 7) (1885) 113- 56.
39. PISO, I., "Notes épigraphiques", *Tituli* 4 (1982) 489-93.
40. DEAR: DE RUGGIERO, E., *Dizionario epigrafico di Antichità Romane* (Roma 1895, en curso de publicación).
41. SERRANO RAMOS, E.- ATENCIA PAEZ, R., *Incripciones latinas del Museo de Málaga* (Málaga 1981).
42. STAFF, E., *Le suffixe - arius dans les langues romanes* (Upsal 1896).
43. TLL: *Thesaurus Linguae Latinae* (Lipsiae 1900, en curso de publicación).
44. ÜNTERMANN, J., "L'aggettivo. Forma e funzione", *Quaderni Patavini di Linguistica* 7 (1988) 1-31.
45. ILER: VIVES, J., *Incripciones latinas de la España romana* (Barcelona 1971-72).